



# Resolución Jefatural N° 087-2022-AGN/JEF

Lima, 3 de mayo de 2022

**VISTOS** el Informe N° 0027-2022-AGN/SG-OTIE, de fecha 29 de abril del 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 170-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 3 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO

Que el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Transformación Digital en el país en las materias de Gobierno, Confianza y Transformación Digital, siendo la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en dichas materias;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece que el oficial de gobierno de datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público. De esta manera, el oficial de gobierno de datos también es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del modelo de referencia de datos de la entidad. Asimismo, de acuerdo al numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento, el titular de la entidad designa al oficial de gobierno de datos y comunica a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital dicha designación;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 021-2021-AGN/J, se designa a la servidora CAS Julia Juro Barrios para que, en adición a sus funciones, asuma las de oficial de gobierno de datos del Archivo General de la Nación;

Que la Directiva N° 001-2022-PCM, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, establece,



entre otros, el perfil del oficial de gobierno de datos, el cual comprende conocimiento en estándares, metodologías o marcos de referencia específicos, formación y certificaciones internacionales para asumir las responsabilidades vinculadas al gobierno de datos, así como el requisito de contar con una experiencia laboral suficiente que le permita asumir las responsabilidades al interior de las entidades públicas;

Que a través del Informe N° 0027-2022-AGN/SG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística comunica que en base a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-PCM, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, es necesario modificar la designación del oficial de gobierno de datos dispuesta en la Resolución Jefatural N° 021-2021-AGN/J, a efectos de ajustar el perfil del oficial del Archivo General de la Nación a tal normativa. En ese sentido, propone que se designe como oficial de gobierno de datos a la servidora Eduviges Cleofé de los Ríos Tello, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por cumplir con el perfil requerido;

Que mediante el Informe N° 170-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la modificación de la designación del oficial de gobierno de datos del Archivo General de la Nación, por encontrarse acorde al marco normativo vigente, para lo cual debe dejarse sin efecto el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 021-2021-AGN/J, que designa al anterior oficial de gobierno de datos;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

### SE RESUELVE

**Artículo 1. Dejar sin efecto** la designación del oficial de gobierno de datos del Archivo General de la Nación dispuesta a través del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 021-2021-AGN/J, de fecha 11 de marzo de 2021.

**Artículo 2. Designar** a la servidora CAS Eduviges Cleofé de los Ríos Tello, como oficial de gobierno de datos del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3. Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora designada en el artículo 2.

**Artículo 4. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los interesados.



**Artículo 5. Encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)) y en la Plataforma Digital Única del Estado para Orientación al Ciudadano.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Ricardo Arturo Moreau Heredia**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**